

PROGRAMAS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

Nombre del Trámite: **Subsidio Maternal.-**

Objetivo: Recibir el pago de 10 cuotas de \$ 6.500. c/u pagadas por el Instituto de Previsión Social, a contar del mes siguiente de la Asignación del beneficio realizada por Decreto Alcaldicio.-

Beneficiarios: Todas las mujeres de 5 a 8 meses, que no cuenten con el subsidio de la madre. No reciban asignación familiar, que registren domicilio en la comuna y que tengan un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.-

Qué hacer: Presentar solicitud según requisitos, a partir del 5º mes de embarazo.

Documentos a presentar: Fotocopia Cédula de Identidad Certificado médico o de matrona (a) según corresponda.-

Plazo para realizar : Enero a Diciembre de cada año.-
Trámite

Respuesta : Al mes siguiente de dictado el decreto Alcaldicio de concesión del beneficio.-

Nombre del trámite : **Subsidio Único Familiar menores**

Objetivo: Recibir \$ 6.500.- mensuales por cada hijo menor de 18 años de edad, durante Un período de tres años, que registren su domicilio en la comuna y que cuenten con un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.-

Beneficiarios: Menores de 18 años que se encuentren Estudiando, menores de 6 años con sus Controles de salud del niño sano al día, que registren su domicilio en la comuna y que cuenten con un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.-

Qué hacer: Presentar solicitud, según requisitos.-

Documentos a Presentar: Certificado de nacimiento del o los menores, certificado de alumno regular (si está estudiando), fotocopia de carné De control de niño sano (si es menor de 6 años, Cédula Identidad de la Madre, Padre o Tutor, según corresponda.

Plazo para realizar Trámite : Enero a Diciembre de cada año.-

Respuesta: Al mes siguiente de dictado el Decreto Alcaldicio de concesión del beneficio.-

Nombre del trámite : **Subsidio a la Madre**

Objetivo: Recibir \$ 6.500.- mensuales.-

Beneficiarios: Todas las madres, sin importar su estado civil, que reciban el Subsidio Único Familiar al menos por un hijo (a).-

Qué hacer: Presentar solicitud, según requisitos.-

Documentos a Presentar: Fotocopia Cédula de Identidad, última colilla de pago.-

Plazo para realizar trámite: Enero a Diciembre de cada año.-

Respuesta: Al mes siguiente de Dictado el Decreto de concesión del beneficio.-

Encargada del Tramite : Juana Guerrero Castillo

SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL

- Nombre del Trámite:** Postulación a Subsidio al consumo de agua potable rural y servicio de y alcantarillado de aguas servidas.-
- Objetivo :** Obtener el pago del 50% del consumo de agua potable Hasta 15 M³. y el 100% hasta 1 m³. para personas Pertencientes al Programa Chile Solidario que hayan Cumplido 12 meses en el sistema.-
- Beneficiarios :** Jefes de Hogar de Familias en condición de pobreza y de extrema pobreza usuarias del servicio.
- Qué hacer :** Presentar solicitud de postulación, según Requisitos.
- Documentos a :** Fotocopia Cédula de Identidad y última Presentar boleta de agua cancelada con pago al día.-
- Dónde :** En el Depto. de Desarrollo Social o en el Comité de agua potable rural de la localidad de residencia.
- Plazo para realizar El trámite :** Enero a Diciembre de cada año.
- Respuesta :** Sujeto a la cantidad de postulantes y número de cupos Disponibles.
- Encargada del tramite :** Nolvía Rojas Vega

BECA ESTUDIOS SUPERIORES MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO Y HOGAR UNIVERSITARIO.

OBJETIVO:

Apoyar Económicamente a los alumnos de la Comuna de Río Hurtado, cuya situación económica familiar sea deficiente, pudiendo de esta forma continuar estudios superiores y obtener un título profesional, lo que les permite acceder a una mejor calidad de vida.-

REQUISITOS DE POSTULACION

A.- ALUMNOS QUE INGRESAN A LA ENSEÑANZA SUPERIOR:

- Situación económica familiar precaria.
- Ser habitante de la Comuna, según registro comunal Ficha de Protección Social.
- Promedio de notas del último año de Enseñanza Media cinco coma cinco (5,5)
- No tener ingreso per cápita superior a \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) a excepción que la Comisión de Beca Municipal, teniendo en cuenta la situación del alumno postulante, solicite a la Profesional Asistente Social un informe socioeconómico que justifique su postulación y la asignación del beneficio.

B.- ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZA SUPERIOR.

- Situación económica familiar precaria.
- Ser habitante de la Comuna, según registro comunal Ficha Protección Social.
- Promedio de notas del último año cursado.
 - 4.8 (cuatro coma ocho) Universidades.
 - 5.2 (cinco coma dos) Institutos Profesionales.
 - 5.5 (cinco coma cinco) Centros de Formación Técnica.

- No tener ingreso per cápita superior a \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) a excepción que la Comisión de Beca Municipal, teniendo en cuenta la situación del alumno postulante, solicite a la Profesional Asistente Social un informe socioeconómico que justifique su postulación y la asignación del beneficio.

C.- ALUMNOS QUE HAYAN EGRESADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN AÑOS ANTERIORES.

- Situación económica precaria.
- Ser habitante de la comuna según registro comunal Ficha Protección Social.
- Informe favorable de la Comisión Beca Municipal.
- No tener ingreso per cápita superior a \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) a excepción que la Comisión de Beca Municipal, teniendo en cuenta la situación del alumno postulante, solicite a la Profesional Asistente Social un informe socioeconómico que justifique su postulación y la asignación del beneficio.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los alumnos deberán presentar al momento de la postulación la siguiente documentación:

- Certificado de matricula o certificado de alumno regular.
- Certificado de estudios último período académico.
- Fotocopia Cédula de Identidad del postulante.
- Liquidación de sueldo mes de Enero para los trabajadores dependientes, colillas de pago del mes de Enero para pensionados, jubilados o montepiados y en caso contrario declaración jurada de gastos acreditada en el departamento de Desarrollo Comunitario (No se aceptarán declaraciones juradas ante Notario).
- Certificado médico cuando corresponda del postulante o integrantes directos del grupo familiar, que implique un gasto significativo en su tratamiento.

HOGAR UNIVERSITARIO LIMARI.

OBJETIVO:

Proporcionar habitación y alimentación a estudiantes de Enseñanza Superior que procedan de las comunas constituyentes, cuya situación socioeconómica, será previamente evaluada por los Departamentos Sociales Comunales de cada Municipio

REQUISITOS DE POSTULACION:

- Él trámite de postulación o renovaciones correspondiente debe ser efectuada personalmente por el Padre, Madre y/o Apoderado del beneficiario durante la primera quincena del mes de Enero.
- Tener domicilio familiar en las comunas adscritas al convenio.
- Estar matriculado como alumno regular en cualquier Universidad o Instituto de Enseñanza Superior de la Región y cuyo asiento sea las ciudades de La Serena o Coquimbo.
- Que no posea antecedentes personales incompatibles con la vida del hogar.

- Que la salud del alumno sea compatible con la vida del hogar.
- Rendimiento académico satisfactorio, con un 60% de los Ramos aprobados o un 4,5 de promedio.
- Llenar ficha de postulación al Hogar.
- Puntaje Ficha de Protección Social, no superior a 9500 puntos

RENOVANTES:

- Todos los anteriores.
- No haber contravenido la normativa disciplinaria vigente en el hogar.
- Encontrarse al día en el pago de cuotas
- Presentar calificaciones del semestre o año académico

AYUDAS SOCIALES

TIPO DE AYUDA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA AYUDA
<p>MEDICAMENTOS, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y APOYO AL MENOR, ADULTO Y ADULTO MAYOR</p>	<p>Entrega de medicamentos y alimentación complementaria que no son provistos através del sistema de salud comunal, a personas que presentan un tratamiento medico temporal o permanente y que dada su situación económica no pueden llegar a cubrir con sus propios medios. Además contempla la entrega de otros insumos dentro de los cuales se pueden destacar fundamentalmente pañales de menores en caso de riesgo y pañales desechables para adultos.</p>
<p>EXAMENES RADIOLOGICOS Y DE LABORATORIO</p>	<p>Aporte o cancelación total de los exámenes y radiografías que requieren ser realizadas en laboratorios clínicos, hospitales y/o centros especializados fuera de la comuna o región.</p>
<p>IMPLEMENTOS ORTOPÈDICOS (LENTES OPTICOS)</p>	<p>Aporte o cancelación total en la adquisición de aparatos ortopédicos para personas discapacitadas o en tratamiento medico. Así mismo contempla la adquisición de lentes ortopédicos para aquellos niños(as) adultos y adultos mayores que presentando una situación económica deficiente no cumplan requisitos de acceso a los programas entregados por los diferentes servicios públicos</p>
<p>PASAJES</p>	<p>Consiste en la entrega de pasajes a personas que por razón de salud deben dar cumplimiento a controles, exámenes y tratamientos médicos fuera de la comuna (Ovalle, la Serena, Coquimbo, Santiago, Valparaíso y Antofagasta entre otros). Se considera en algunos casos justificado la entrega a acompañante y excepcionalmente se podrán entregar a quienes requieran concurrir a algún</p>

	tramite de orden legal o situación medica o fallecimiento
ALIMENTOS	Cosiste en la adquisición de mercadería básica para ser entregada a familias cuya situación económica se encuentra temporalmente interrumpida por desempleo del jefe de hogar o cuyos ingresos no le permite atender dicha necesidad-
MATERIAL DE CONSTRUCCION	Consiste en la adquisición de diversos materiales de construcción para ser entregados a familias cuyas viviendas se encuentran en regular o mal estado de conservación o que viven en calidad de allegados generándose hacinamiento dado el espacio físico limitado en relación al numero de personas
EQUIPAMIENTO DORMITORIO	Consiste en la adquisición de enseres como colchones, frazadas y marquesas necesarias para un mejor confort de la familia, contribuyendo a evitar en parte el hacinamiento y mejoramiento de la calidad de vida.
URNAS	Consiste en un aporte o cancelación total de urnas para personas indigentes o en estado de necesidad manifiesta que no cuentan con beneficio social de cuota mortuoria, contemplados en casos justificados aporte en traslados desde otras ciudades a la comuna de Río Hurtado
VESTUARIO ESCOLAR	Consiste en la adquisición de prendas del uniforme escolar para damas y varones que cursen estudios en niveles prebásicos, básicos medios y en caso justificados enseñanza superior
CALZADO ESCOLAR	Consiste en la adquisición de calzado escolar y zapatillas para varones y damas de nivel prebásico, básico, medio y en casos justificados enseñanza superior
UTILES ESCOLARES	Adquisición de artículos de escritorio para que los alumno de enseñanza prebásica, básica y media pueda dar cumplimiento al proceso educativo